

**ALCALDE:**

*D. Arturo San Martín Morrás*

**CONCEJALES ASISTENTES:**

*D. Jesus María Sainz Munárriz  
D. Víctor Manuel Pascual  
Miranda  
D. Pedro José Lopez Murillo  
D. Eduardo Suberviola Pascual.  
Dña. M. Teresa Vidador Izcue  
Dña Maria Jesus Munarriz Mina*

**SECRETARIA:**

*Conchi López Azanza*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ABÁRZUZA, EL DÍA ONCE DE MARZO  
DE DOS MIL DIEZ.**

*En Abárzuza, a 11 de Marzo de 2010, siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.*

*Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria*

**1.- TOMA DE POSESION DE LA CONCEJALA DÑA MARIA JESUS MUNARRIZ MINA.-**

Tras la dimisión del concejal D. Isaac Diez Alvarez, y recibida credencial de la siguiente concejala de la lista correspondiente, Dña María Jesús Munárriz Mina, desde la junta Electoral Central sita en el Congreso de los diputados, y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), por parte del Sr. Alcalde se le formula la siguiente pregunta: “Juras ó prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey y cumplir y hacer cumplir la constitución como norma fundamental del Estado?”. A lo que la interesada contesta “sí juro”, tomando posesión de su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Abárzuza.

Dña. María Jesus Munarriz hace constar su renuncia a las retribuciones que le puedan corresponder por el ejercicio de su cargo de concejala.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

*Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 28 de Enero de 2010 el Concejal D. Jesús María Sainz alega que no se ha hecho constar en Acta que en dicha sesión se dio cuenta del informe elaborado por la ORVE en relación a cierre de parcela 45 del polígono 1; finalmente se aprueba el Acta con el siguiente añadido:*

*- Se da cuenta de informe de la ORVE sobre obras realizadas en cierre de finca de parcela 45 del polígono 1, promovido por d. Tarsicio Sainz Ros; en el mismo se señala que se ha dado cumplimiento a las alineaciones de cierre de parcela pero se ha incumplido en algunas zonas la altura máxima que según las ordenanzas municipales es de 1,50 metros. El Pleno delibera el asunto finalizando sin acuerdo alguno al respecto.*

**3- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

- Resolución de la Alcaldía, de 10 de enero de 2010 por la que se adjudica a CONTEC INGENIEROS CONSULTORES la obra de REHABILITACION DE PRIMERA PLANTA DE EDIFICIO EN ABARZUZA, obra a incluir en el próximo Fondo Estatal.

- Resolución de la Alcaldía, de 24 de febrero de 2010 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2009.
- Resolución de la Alcaldía, de 9 de febrero de 2010 por la que se concede licencia de obras par trabajos en terraza en parcela 176 del polígono 1.
- Resolución de la Alcaldía, de 22 de febrero de 2010 por la que se concede licencia de apertura de corral doméstico en parcela 523 del polígono 1.
- Resolución de la Alcaldía, de 23 de febrero de 2010 por la que se concede licencia de apertura de corral doméstico en parcela 15 del polígono 1.
- Resolución de la Alcaldía, de 22 de febrero de 2010 por la que se concede licencia de obras para sustituir ventanas de vivienda en parcela 4, polígono 1, unidad urbana 2.
- Resolución de la Alcaldía, de 22 de febrero de 2010 por la que se concede licencia de obras para sustituir ventanas en vivienda, parcela 4, polígono 1, unidad urbana 1 y 5.
- Resolución de la Alcaldía, de 24 de febrero de 2010 por la que se concede licencia de obras para arreglo de cocina en parcela 68, polígono 2.
- Resolución de la Alcaldía, de 24 de febrero de 2010 sobre personación en Recurso contencioso Administrativo número 16/2010 a instancia de Telefónica de España S.A.
- Resolución de la Alcaldía, de 3 de marzo de 2010 por la que se concede licencia de obras par embaldosar y retejar vivienda en parcela 38, polígono 2.
- Resolución de la Alcaldía, de 5 de marzo de 2010 por la que se concede licencia de obras para ampliación y mejoras en quesería en parcelas 104, 509 del polígono 1.
- Resolución de la Alcaldía, de 3 de marzo por la que se incorporan al Catastro Municipal la totalidad de los valores de los bienes inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial con posterioridad al día 30 de noviembre de 2009 y correspondientes al mismo año.

#### **4.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-**

**- Resolución 30/2010 del Defensor del Pueblo de Navarra:** *En dicha Resolución se atiende la queja presentada por Dña Isabel Ochoa Vidador sobre actuación del Ayuntamiento en camino público, que según la reclamante supuso perjuicio en su parcela, la 145 del polígono 3; y se resuelve: “Recomendar al ayuntamiento de Abárzuza que cumpla con el acuerdo del pleno, de fecha 11 de Febrero de 2.009 y proceda a rebajar el nivel del material depositado y a limpiar la cuneta para que el agua no vaya a la finca de la interesada.*

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Dar cumplimiento a la recomendación de la Resolución 30/2010 del Defensor del pueblo de Navarra y dar cumplimiento al acuerdo de 11 de Febrero de 2.009.

Notificar este acuerdo al Defensor del pueblo y al interesado.

En dicho sentido se da lectura a escrito de Isabel Ochoa Vidador en el que expone: “Solicita a este Ayuntamiento se le notifique la fecha en que se van a realizar las obras de modificación del vertido del camino de Arrobia en el término del Chaparral, lindante con la finca del polígono 3 parcela 145, para estar presente la parte interesada con el fin de que no se dañe mas el cimiento del muro existente en la finca”.-

El Pleno por unanimidad acuerda avisar a la interesada del momento en que se van a ejecutar dichas labores; notificárselo en dicho sentido, así como el acuerdo sobre la Resolución del Defensor del Pueblo mas arriba referida.-

**- Varios vecinos:** *Mediante escrito al que se da lectura íntegra exponen: “...la solución a la que hemos llegado los vecinos por unanimidad ha sido conservarla en su estado original con la fuente y el pilón llenos de agua. Tras la consulta a una empresa especializada hemos comprobado que esto podría llevarse a cabo mediante un sencillo sistema de cloración. Sin embargo creemos que lo importante sea cual sea la solución adoptada, es un correcto mantenimiento y limpieza por parte del ayuntamiento del mismo modo que se mantienen otros lugares como paseos, jardines y demás elementos públicos”.*

*El Pleno, tras deliberar ampliamente el asunto, por unanimidad, acuerda: mantener la fuente llena de agua tal y como solicitan los vecinos; hablar con mancomunidad ú otros*

técnicos a nivel de asesoramiento sobre el mantenimiento de la misma, ya que se trata de un agua estancada. Manifiestar a los vecinos que el ayuntamiento velará por el cuidado y mantenimiento de dicha fuente.

**- Instituto de Salud Pública (informe sobre funcionamiento de piscinas temporada 2009):** Se da lectura a informe en el que se reflejan las deficiencias de funcionamiento de las piscinas durante la temporada 2009- el Pleno se da por enterado,

**- Departamento de Educación:** Mediante escrito de 3 de marzo expone: “Dentro de la planificación de obras en centros públicos del Dpto de Educación está previsto que el nuevo centro de Educación Infantil y Primaria de Abárzuza comience su funcionamiento en septiembre de 2011. Por ello, este servicio debe iniciar el procedimiento de contratación en el segundo semestre de este año.....es necesario que el ayuntamiento elabore el proyecto de urbanización de la parcela. Sería conveniente que ese proyecto se enviase a este servicio antes de Julio de 2010 y que se ejecutara antes de Diciembre de 2010.”

El Pleno, pasa a deliberar el asunto; teniendo en cuenta que la memoria elaborada por los servicios de Mancomunidad de Montejurra señalan un costo de urbanización de 243.545,15 euros lo que supone un esfuerzo económico muy importante para este ayuntamiento, sobretudo tras la adquisición del terrenos que nos ha supuesto la contratación de un préstamo. El Pleno pasa a deliberar el asunto acordando:

- Mantener una reunión con mancomunidad de Montejurra para tratar de rebajar el importe de la urbanización que a priori parece excesivo.

- Tratar de obtener una subvención del departamento de administración local para la ejecución de dicha obra.

**- Máximo López Andueza:** Mediante escrito de 10 de Marzo de 2.010 expone: “Ruego me expliquen porqué la zona de rastrojo la reservan solamente para ganado ovino , solicito una explicación gracias”.-

## **5.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE PRESUPUESTOS 2010.**

Se pasan a examinar detenidamente las partidas del borrador de presupuesto elaborado por el Alcalde y la Secretaria, acordando reducir las partidas de gastos corrientes al máximo, dada la envergadura de las obras realizadas recientemente (pavimentación, piscinas..) y las obras a ejecutar (urbanización del colegio, travesía, pavimentaciones...). Se acuerda: eliminar la partida publicidad detallada en páginas blancas, reducir las subvenciones a asociaciones en un 15 %; reducir la partida de gastos de fiestas a 30.000 euros..; no realizar el cambio de ventanas en el Ayuntamiento, renunciando a la subvención correspondiente. No obstante, queda el presupuesto pendiente de aprobación para una próxima sesión.

## **6.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE CUENTAS 2.009.-**

Se entrega y se explica por parte de la interventora la documentación que se remite del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA.

Se explica el procedimiento de Cierre de Cuentas que consta de:

El Alcalde, previo informe de intervención aprueba la “Liquidación de Presupuestos” (Art. 227 L.H.L.) realizado mediante Resolución de Alcaldía.-

La “Cuenta General” formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art. 242.2 L.H.L.).

La “Cuenta General” con el “Informe de la Comisión Especial de Cuentas” se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.).

La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se somete a la aprobación del Pleno (Art. 242.4 L.H.L.).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, formada por toda la corporación.-

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA, y examinada su documentación, se acuerda:

- Informar favorablemente la cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2009.-
- Que dichas cuentas se exponga al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

### **7.- REHABILITACION DE PRIMERA PLANTA DE EDIFICIO.-**

Con fecha 24 de Febrero de 2.010 nos fue comunicada por el Ministerio de Política territorial de España la aprobación del proyecto presentado por este Ayuntamiento, a la vista del mismo, elaborado por Contec, se acuerda por unanimidad, visto informe de la secretaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley foral de contratos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “Rehabilitación de primera planta de edificio”

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación ordinaria y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.-

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación. Procedimiento negociado sin publicidad; invitar a las siguientes empresas: todas las del pueblo, Cortejosa, construcciones Garín, Luis Echávarri, Ibarrola

CUARTO.- Aprobar el gasto por importe de 63.134,00 €. Dicho gasto se financiará de la siguiente forma:

- FONDO ESTATAL DE INVERSIONES: 63.134,00 EUROS

### **9.- TRAVESIA: APROBACION, EN SU CASO, DE CONVENIO CON MANCOMUNIDAD.**

Se plantea la obra de la travesía a ejecutar en los años 2011, 2012. Dado el esfuerzo económico que le supondrá al Ayuntamiento se debate la posibilidad de ejecutarla ó no, a dichos efectos se pasa a la votación ordinaria con el siguiente resultado:

- tres votos a favor,
- Tres votos en contra
- Una abstención

Dado el resultado de empate se repite la votación, con el siguiente resultado:

- Tres votos a favor,
- Tres votos en contra
- Una abstención

Volviendo a repetirse el resultado de empate y habiendo votado el Alcalde a favor se hace valer el voto de calidad, quedando la propuesta aprobada por mayoría, conforme al artículo 100 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las administraciones públicas.

La concejala María Jesus Munárriz Mina quiere que conste en acta que su voto en contra se debe no al desinterés en hacer la obra, sino a la situación económica en que quedaría el Ayuntamiento tras la misma.

Y siendo las 15,50 horas del Jueves 11 de Marzo de 2.010 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, modificaciones, por el Pleno en sesión del día 22 de Abril de 2010 Se extiende en 2 folios del 31081-- al 31082.

Abarzuza a 13 de Abril de 2.010

*LA SECRETARIA*  
*Conchi López Azanza,*